

Capítulo I. Introducción general

1. Justificación del Consenso

La disfunción sexual masculina representa un problema de salud pública con alta prevalencia y significativo impacto biopsicosocial. La disfunción eréctil (DE), en particular, es la más común de las disfunciones sexuales, afectando a hombres de todas las edades con una incidencia creciente asociada al envejecimiento, enfermedades crónicas no transmisibles y trastornos psicoemocionales. Se estima que para 2025, más de 300 millones de hombres en el mundo presentarán algún grado de disfunción eréctil, según proyecciones de la *Organización Mundial de la Salud* (OMS) y estudios poblacionales internacionales.

En Venezuela, el subregistro, la limitada formación andrológica a nivel nacional y el escaso acceso a tratamientos integrales junto con la fragmentación del abordaje diagnóstico y terapéutico, hacen imprescindible la elaboración de un consenso nacional. Este documento, respaldado por sociedades científicas nacionales y ajustado a las guías internacionales más actualizadas (EAU 2025, AUA, ISSM, SLAMS), busca establecer un marco de referencia diagnóstico-terapéutico basado en la mejor evidencia disponible, adaptado a la realidad clínica, económica y sociocultural del país.

2. Objetivos del Consenso

Objetivo general:

Establecer recomendaciones clínicas basadas en evidencia para el diagnóstico, clasificación, tratamiento y seguimiento de las disfunciones sexuales masculinas, con énfasis en la disfunción eréctil, que sirvan como herramienta de estandarización para urólogos, andrólogos y profesionales de la salud sexual en Venezuela.

Objetivos específicos:

- Sistematizar los criterios clínicos, analíticos e instrumentales necesarios para un abordaje integral.
- Ofrecer algoritmos terapéuticos personalizados según etiología, severidad, comorbilidades y preferencias del paciente.
- Promover la educación sexual masculina y la participación activa de la pareja en el proceso terapéutico.
- Estimular la investigación clínica nacional en disfunciones sexuales masculinas.

3. Metodología de elaboración

Este consenso fue desarrollado por un panel multidisciplinario integrado por urólogos, andrólogos, endocrinólogos; sexólogos clínicos, psicólogos y epidemiólogos, siguiendo una metodología Delphi modificada, empleando Los **niveles de evidencia científica de (CEBM)** de la *Universidad de Oxford* y adaptada a los estándares de calidad GRADE (*Grading of Recommendations Assessment, Development and Evaluation*).

Tabla 1. Niveles de Evidencia Científica según el Centro de Medicina Basada en Evidencia de Oxford (CEBM, 2011)

NIVEL	TIPO DE EVIDENCIA
1	Revisión sistemática de ECA o al menos un ECA de alta calidad
2	Estudio de cohorte bien diseñado o ECA de menor calidad (p. ej., con pérdidas >20 %)
3	Estudio de casos y controles bien diseñado
4	Serie de casos, estudio descriptivo o cohorte sin grupo control
5	Opinión de expertos sin evaluación crítica explícita o basada en principios fisiológicos

Tabla 2. Grados de Recomendación Basados en el Nivel de Evidencia (OCEBM, 2011)

NIVEL	TIPO DE EVIDENCIA
A	Recomendación basada en estudios de nivel 1. Fuerte sustento científico
B	Recomendación basada en estudios de nivel 2 o 3. Evidencia moderada.
C	Recomendación basada en estudios de nivel 4. Limitada por diseño metodológico
D	Recomendación basada en estudios de nivel 5 o consenso de expertos. Muy baja evidencia

La selección de la evidencia se basó en una revisión sistemática de literatura publicada entre enero de 2018 y diciembre de 2024 en las bases de datos *Medline*, *PubMed*, *Embase*, *Cochrane Library* y *Scopus*. Se priorizó información proveniente de guías clínicas de alta calidad metodológica como la de la *European Association of Urology* (EAU 2025), la *American Urological Association* (AUA) y la *Sociedad Internacional de Medicina Sexual* (ISSM).

4. Declaración de conflictos de interés

Todos los autores y revisores declararon cualquier posible conflicto de interés financiero, académico o institucional. Este documento fue elaborado de forma independiente, con el patrocinio de *Laboratorios Farma* y su aprobación fue sometida al comité científico de las sociedades venezolanas de urología.

5. Ámbito de aplicación

Este consenso está dirigido a:

- Urólogos y andrólogos en práctica clínica pública o privada.
- Médicos generales y especialistas en salud sexual y reproductiva masculina.
- Residentes de postgrado en urología, medicina interna, psiquiatría y endocrinología.
- Personal de salud involucrado en programas de atención primaria y educación sexual.
- Sociedades científicas, entes reguladores y centros académicos interesados en la salud sexual masculina.

6. Consideraciones finales

Este consenso será revisado y actualizado cada cinco años —o antes— si emergen nuevas evidencias de relevancia clínica significativa. La implementación de sus recomendaciones será evaluada mediante auditorías clínicas y estrategias educativas regionales.